

PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Curso 2025 / 2026

Profesor coordinador: Ana Belén Martínez Navarro



IES OCTAVIO CUARTERO

VILLARROBLEDO

(ALBACETE)

Octubre 2025

PRINCIPALES ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL CURSO 2025-2026

ÍNDICE

1. **INFORMACIÓN AL PROFESORADO DEL CENTRO**
2. **ACTUACIONES CONCRETAS**
3. **INSTRUCCIONES SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL**

PRINCIPALES ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL CURSO 2025-2026

PRIMERA: INFORMACIÓN PROFESORADO CENTRO

Con carácter previo al inicio de Curso, los profesores de nueva incorporación serán informados de que se realizara una sesión informativa sobre el Plan de prevención de Riesgos Laborales previsto en este Instituto y sobre las instrucciones a seguir conforme al Plan de Autoprotección y Simulacro de evacuación. Esta sesión se planifica para el día **3 de Septiembre** a las 12: 00 horas.

Actuaciones concretas que se informarán:

1. Obligación de tener realizado el **curso de prevención de riesgos laborales mínimo** de 10 horas de formación. Formación impartida por el Centro Regional de Formación de Profesorado. Una vez abierta la convocatoria se informará a los profesores a través de educamos
2. Protocolo de actuación en caso de accidente in itinere.
3. Obligación de tutores de informar al alumnado sobre protocolo de actuación en el simulacro. Se envía a todos los profesores del centro, toda la información relativa al plan de emergencia, simulacros, planes de actuación así como planos de emergencia.

Para el profesorado incorporado después del día 1 de Septiembre se impartirán jornadas con posterioridad y siempre serán comunicadas con suficiente antelación por educamos, recordando que su asistencia es obligatoria.

SEGUNDA: ACTUACIONES CONCRETAS

Considerando la incidencia detectada en la realización del simulacro del curso pasado, concretamente, que la señal de alarma no se escuchó en el gimnasio viejo y que no está conectada con el nuevo, se procederán a revisar estas instalaciones, antes de la realización del simulacro. Del mismo modo, se revisarán los equipos de extinción de incendios.

Durante el mes de Septiembre/Octubre se renovarán los botiquines, y se procederá a instalar un armario-botiquín en la sala de profesores.

Se solicitará al Ayuntamiento (Octubre 2025) el **repintado de toda la señalización horizontal** en el acerado de la zona de evacuación

Dando cumplimiento a la normativa establecida al efecto, será realizado el **simulacro de evacuación turno mañana** y el **simulacro de evacuación turno tarde**, dentro del primer trimestre del curso.

Durante todo el curso se actualizará la aplicación informática *Acércate* de la entidad CUALTIS para la gestión integral de la prevención de riesgos laborales en centros educativos.

Dando cumplimiento a las instrucciones se actualizarán las funciones

Se solicitará a la Consejería (de nuevo) la modificación del punto de encuentro, y la evaluación del nuevo Pabellón.

TERCERA: INSTRUCCIONES SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN ANTE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

El **ámbito de aplicación de estas instrucciones** son todos los centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha

1. **Los objetivos** que tiene el Plan de Formación ante Emergencias de protección civil son:

- 1.- Prevención y autoprotección. Tomar conciencia de la importancia de la prevención y la autoprotección ante situaciones de riesgos y emergencias.
- 2.- Saber actuar. Comprender la importancia de saber actuar ante emergencias para evitar o minimizar sus consecuencias.
- 3.- Participación. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en las actividades de prevención y actuación ante los riesgos.

2.- Responsables:

El equipo directivo del centro, junto a la persona que ostente la coordinación de prevención en los centros educativos de titularidad pública, serán los responsables de llevar a cabo en el centro el Plan de Formación ante Emergencias de protección civil y para ellos se planificarán las actuaciones asociadas al mismo.

Las personas de contacto para coordinar las propuestas de los centros educativos con los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil de la Comunidad Autónoma o con los de las entidades locales, serán los jefes de servicio de Protección Ciudadana de nuestra provincia.

3.-Formación alumnado

Se contempla que la formación dirigida al alumnado se impartirá cuando se considere oportuno, a partir del segundo trimestre del curso.

En cada curso escolar el alumnado deberá recibir formación ante emergencias de protección civil durante al **menos cuatro horas**. El tiempo dedicado a esta formación podrá distribuirse a lo largo de todo el curso escolar.

Estas actuaciones se darán, preferiblemente, por la persona que ejerza la tutoría del alumnado.

4. Formación del Profesorado.

Se establece una acción formativa para el profesorado en relación con el Plan de Formación ante Emergencias de protección civil. Esta acción formativa se realizará en la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado. Consiste en un curso online de diez horas sobre *Prevención, sistemas de alerta y de emergencias, riesgos, autoprotección y actividades didácticas*.

Se podrá realizar a lo largo del primer trimestre del curso escolar.

Esta formación será obligatoria para la persona que ejerce la dirección del centro, así como la persona designada en la coordinación de prevención de riesgos laborales. Asimismo, podrán recibir esta formación todo el profesorado que, de manera voluntaria, desee inscribirse.